La Serena

DECRETO Nº 612 / LA SERENA, 27 MAYO 2020

**VISTOS:**

El certificado de estado de inscripción en ChileProveedores de fecha 26 de mayo de 2020, de don Luis Rodolfo Guerra Zambelich, obtenido desde la página web de Mercado Público; el correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, sobre que las bases de la licitación pública de que trata este acto administrativo no requerían de la revisión previa de juricidad por la Contraloría Regional de Coquimbo, en el contexto del convenio suscrito con la Municipalidad de La Serena con fecha 24 de enero de 2018, complementado por correo electrónico de la misma fecha, del Administrador Municipal; el ordinario N°05-00-0335/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado Nº 113, del Secretario Municipal, de fecha 20 de mayo de 2020, sobre el acuerdo obtenido en la sesión ordinaria remota del concejo N° 1189, de la misma fecha; el correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2020, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, formulando observaciones al borrador de acta de evaluación; el ordinario Nº 05-00-302/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando la revisión del borrador de acta de evaluación; las declaraciones de conflicto de intereses, de fecha 20 de marzo de 2020, suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora; el Decreto Alcaldicio Nº 440, de fecha 20 de marzo de 2020; el Decreto Alcaldicio Nº 423, de fecha 18 de marzo; el Decreto Alcaldicio Nº 394, de fecha 11 de marzo de 2020; el Decreto Alcaldicio Nº 280, de fecha 21 de febrero de 2020; la solicitud de imputación presupuestaria BL-021/2020, de fecha 3 de febrero de 2020; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 136, de fecha 31 de enero de 2020;la licitación pública ID 4295-12-LR20 denominada "Aseo y Mantención Parque 18 de Septiembre, La Serena"; la Directiva de Contratación Pública Nº 34, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con Motivo de la Pandemia del Virus COVID-19"; el dictamen N° 3610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 280, de fecha 21 de febrero de 2020, se llamó a licitación pública ID 4295-12-LR20, denominada "Aseo y Mantención Parque 18 de Septiembre, La Serena", por un monto total de $744.000.000, IVA incluido, y un período de 48 meses, aprobándose además las respectivas bases. Que, la comisión evaluadora fue designada por Decreto Alcaldicio N° 440, de fecha 20 de marzo de 2020.

2.- Que, se presentaron los siguientes oferentes:

| Nº | RUT | Oferente |
|---|---|---|
| 1 | 76.612.780-0 | Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. |
| 2 | 76.515.989-k | Espacio Verdes y Deportivos SpA |
| 3 | 76.684.711-0 | Servicios de Mantención Áreas Verdes y Obras Menores Luis Antonio Lama |
| 4 | | Luis Rodolfo Guerra Zambelich |
| 5 | 78.924.390-5 | Parques Hernán Johnson Ltda. |
| 6 | 96.694.940-6 | Ferreccio Ltda. |

3.- Que, en cuanto a las ofertas económicas:

| Oferente | Oferta Portal | Oferta Formato N° 10 (Neto) | Oferta Formato N° 10 (c/IVA) | Valor Mensual Neto | Valor Mensual c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | $595.200.000 | $595.200.000 | $708.288.000 | $12.400.000 | $14.756.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacio Verdes y Deportivos SpA | $621.455.968 | $621.455.968 | $739.532.602 | $12.946.999 | $15.406.929 |
| Servicios de Mantención Áreas Verdes y Obras Menores Luis Antonio Lama | $706.800.000 | $593.949.580 | $706.800.000 | $12.373.950 | $14.725.000 |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | $621.177.600 | $621.177.600 | $739.201.344 | $12.941.200 | $15.400.028 |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | $603.668.304 | $603.668.304 | $718.365.264 | $12.576.423 | $14.965.943 |
| Ferreccio Ltda. | $12.938.252 | $621.036.096 | $739.032.954 | $12.938.252 | $15.396.520 |

Que, sobre ellas, la comisión evaluadora constata lo siguiente: a) Servicios de Mantención de Áreas Verdes y Obras Menores Luis Antonino Lama; ingresa el valor total con IVA por los 48 meses de servicio en el Portal Mercado Público; b) Ferreccio Ltda.; ingresa el valor mensual neto en el portal Mercado Público; c) Parques Hernán Johnson Ltda.; presenta un error de $18 en el cálculo del valor total del servicio por los 48 meses con IVA en el formato Nº 10, ingresa $718.365.264, no obstante que al aplicar el 19% de IVA al valor neto propuesto debería ser $718.365.282.
Que, la totalidad de las ofertas son inferiores al monto máximo indicado en el punto 5.2 de las bases administrativas ($744.000.000).

4.- Que, respecto a la presentación de las garantías de seriedad de las ofertas, consigna la comisión evaluadora en el punto 4.2 lo que sigue:

| Oferente | Vigencia | Tipo | Nº | Emisor | Valor | Observación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | 15/07/2020 | Boleta de Garantía | 4318264 | Banco Itaú | $700.000 | Presentada a través de la Oficina de Partes |
| Espacio Verdes y Deportivos SpA | 31/08/2020 | Póliza de Seguro | 163099 | HDI Seguros | UF 25 | Presentada con los antecedentes económicos de la oferta |
| Servicios de Mantención Áreas Verdes y Obras Menores Luis Antonio Lama | 23/06/2020 | Boleta de Garantía | 7860880 | Banco Estado | $700.000 | Presentada a través de la Oficina de Partes |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 24/07/2020 | Boleta de Garantía | 7860857 | Banco Estado | $700.000 | Presentada a través de la Oficina de Partes |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | 08/07/2020 | Boleta de Garantía | 503860 | Bci | $700.000 | Presentada a través de la Oficina de Partes |
| Ferreccio Ltda. | 23/06/2020 | Certificado de Fianza | X0019946 | Más Aval | $700.000 | Presentada con los antecedentes económicos de la oferta |

Que, observa la comisión: a) los oferentes Servicios de Mantención Áreas Verdes y Obras Menores Luis Antonio Lama y Ferreccio Ltda. no cumplen con la vigencia de la garantía al presentar instrumentos con vencimiento al 23/06/2020, debiendo ser la vigencia mínima de acuerdo a la fecha de cierre de la licitación y lo establecido en el punto 11.1.1 de las bases administrativas el 30/06/2020; y b) por lo anterior y considerando lo indicado en el literal b) del punto 5.14, Causales de rechazo de las ofertas, de las bases administrativas, se propone el rechazo de ambas ofertas.

5.- Que, en cuanto a la revisión de los documentos administrativos, técnicos y económicos, expresa la comisión evaluadora en el punto 6 del acta, lo siguiente: **a) Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda.:** Revisados los antecedentes incluidos por el oferente en el portal Mercado Público, no se presentan observaciones; **b) Espacios Verdes y Deportivos SpA:** 1) El formato Nº 11, Presupuesto detallado, presenta una inconsistencia en el total del servicio por los 48 meses de $16 respecto del total expresado en el formato Nº 10, Oferta económica; y 2) Al verificar el certificado de deuda de la Tesorería General de la República en el sitio web de dicha institución con el número de código de barra, se despliega un certificado correspondiente a un bien raíz. Además, el certificado presentado indica que el RUT (correspondiente al oferente) no registra deuda. Sin embargo, en el pie de página de dicho certificado indica: "El servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de Cuenta Única Tributaria del RUT: 76.515.989-k, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente". Dada la facultad expresada en el punto 5.10, Solicitud de aclaraciones y/o antecedentes, de las bases administrativas, con fecha 21/04/2020, a las 12:30:42 horas, se le solicitó la siguiente aclaración al oferente: "En consideración a que al verificar en el sitio web www.tgr.cl el certificado de deuda de la Tesorería General de la República con el número de código de barra 1202006580638753, se despliega un certificado

correspondiente a un bien raíz, se solicita al oferente la presentación correcta de dicho Certificado, según se requiere en el literal e) del punto 5.12.1.5 de las bases administrativas", otorgando para ello un plazo de 48 horas. Se verifica en el portal Mercado Público que el oferente no dio respuesta a la aclaración solicitada en el plazo otorgado para ello. En consideración a lo establecido en el literal d) del punto 5.15, causales de inadmisibilidad de las ofertas, y a que el oferente no da respuesta a la aclaración solicitada, se declara inadmisible la oferta de la empresa; **c) Luis Rodolfo Guerra Zambelich:** Revisados los antecedentes incluidos por el oferente en el portal Mercado Público, no se presentan observaciones; y **d) Parques Hernán Johnson Ltda.:** 1) No presenta antecedentes que acrediten la experiencia declarada; 2) Presenta una inconsistencia en la oferta económica. Al aplicar al 19% del IVA a la oferta neta del total de los servicios ($603.668.304) se produce una diferencia de $18 respecto del valor expresado en el formato Nº 10, Oferta económica ($718.365.264); 3) No presenta el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo, tampoco el formato Nº 4, Declaración jurada simple sin servicios en ejecución. Dada la facultad expresada en el punto 5.10, Solicitud de aclaraciones y/o antecedentes, de las bases administrativas, con fecha 21/04/2020, a las 16:22:05 horas, se le solicitó al oferente acompañar el Certificado referido o, en su defecto, el formato Nº 4, otorgando un plazo de 48 horas. El Oferente presenta a través de Merado Público el archivo que contiene un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo, emitido con fecha 07/04/2020, y que corresponde al período 03/2020, dando por correctamente contestada la aclaración solicitada.

6.- Que, sobre la revisión del plan de trabajo presentado por los oferentes, consta en el punto 7 del acta la siguiente evaluación; Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda.: el plan de trabajo cumple con las especificaciones técnicas.

| Aspecto | Presenta | Observación |
|---|---|---|
| a. Organigrama propuesto para la ejecución del servicio. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| b. Plan Anual de Poda. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| c. Programa Anual de Fertilización | Sí | Cumple con lo solicitado |
| d. Programa Anual Fitosanitario incluye control de plagas. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| e. Plan Anual de Renovación de Especies Vegetales. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| f. Plan Anual de Recolección de desechos | Sí | Cumple con lo solicitado |
| g. Plan Anual de mantención de obras civiles | Sí | Cumple con lo solicitado |
| h. Otros aspectos relevantes del desarrollo de la ejecución del servicio en base a la experiencia del oferente en la materia. | Sí | Presenta una nómina de experiencias similares |
| Listado de Equipos | Sí | Cumple con lo solicitado |
| Diseño y Características del Uniforme | Sí | Cumple con lo solicitado |

b) Espacios Verdes y Deportivos SpA: no se realiza la revisión por cuanto se propone declarar inadmisible la oferta de acuerdo a lo indicado en el punto 6.2.4 del acta de evaluación; c) Luis Rodolfo Guerra Zambelich: el plan de trabajo cumple con las especificaciones técnicas; y

| Aspecto | Presenta | Observación |
|---|---|---|
| a. Organigrama propuesto para la ejecución del servicio. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| b. Plan Anual de Poda. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| c. Programa Anual de Fertilización | Sí | Cumple con lo solicitado |
| d. Programa Anual Fitosanitario incluye control de plagas. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| e. Plan Anual de Renovación de Especies Vegetales. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| f. Plan Anual de Recolección de desechos | Sí | Cumple con lo solicitado |
| g. Plan Anual de mantención de obras civiles | Sí | Cumple con lo solicitado |
| h. Otros aspectos relevantes del desarrollo de la ejecución del servicio en base a la experiencia del oferente en la materia. | Sí | Presenta una nómina de experiencias similares |
| Listado de Equipos | Sí | Cumple con lo solicitado |
| Diseño y Características del Uniforme | Sí | Cumple con lo solicitado |

c) Parques Hernán Johnson Ltda.: el plan de trabajo cumple con las especificaciones técnicas.

| Aspecto | Presenta | Observación |
|---|---|---|
| a. Organigrama propuesto para la ejecución del servicio. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| b. Plan Anual de Poda. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| c. Programa Anual de Fertilización | Sí | Cumple con lo solicitado |
| d. Programa Anual Fitosanitario incluye control de plagas. | Sí | Cumple con lo solicitado |

| | | | |
|---|---|---|---|
| e. | Plan Anual de Renovación de Especies Vegetales. | Sí | Cumple con lo solicitado |
| f. | Plan Anual de Recolección de desechos | Sí | Cumple con lo solicitado |
| g. | Plan Anual de mantención de obras civiles | Sí | Cumple con lo solicitado |
| h. | Otros aspectos relevantes del desarrollo de la ejecución del servicio en base a la experiencia del oferente en la materia. | Sí | Presenta una nómina de experiencias similares |
| Listado de Equipos | | Sí | Cumple con lo solicitado |
| Diseño y Características del Uniforme | | Sí | Cumple con lo solicitado |

7.- Que, sobre los criterios de evaluación, las bases administrativas contemplaron los siguientes factores y porcentajes:

| Nº | COMPONENTE | FACTOR DE PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Precio (P) | 30% |
| 2 | Experiencia (E) | 35% |
| 3 | Mejores condiciones de empleo y remuneraciones (MC) | 25% |
| 4 | Presentación oportuna de antecedentes (POA) | 10% |
| | **Total** | **100%** |

8.- Que, en cuanto al criterio precio, cuya puntuación se obtenía de dividir la propuesta de menor valor por el de la propuesta del oferente a evaluar, multiplicado luego por 10, resulta lo siguiente, según consta en el punto 8.1 del acta de evaluación:

| Oferente | Oferta | Nota |
|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | $708.288.000 | 10.00 |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | $739.201.344 | 9.58 |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | $718.365.264 | 9.86 |

9.- Que, el segundo criterio, la experiencia, sería evaluada de mayor a menor según la cantidad de años acreditados, siempre que ello se tratara de igual o mayor superficie y características que las del Parque 18 de Septiembre (58.700 $m^2$), según aparece en la tabla siguiente:

| Experiencia | Puntaje |
|---|---|
| 3 o más años | 10 pts. |
| Entre 1 a 2 años | 5 pts. |
| No informa, no presenta respaldos o presenta experiencias en superficies menores a las del Parque o plazos menores a un año. | 0 pts. |

Que, el oferente Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. declara y acredita 10 experiencias a través del formato Nº 5. De éstas, y de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1.2 de las bases administrativas, ninguna se considera de similares características para su evaluación ya que no corresponden a mantención de parques, calificándose con nota 0 este factor.
Que, el oferente Luis Rodolfo Guerra Zambelich declara y acredita 3 experiencias a través del formato Nº 5, de las cuales sólo se considera como similar la correspondiente a la realizada a la Ilustre Municipalidad de La Serena entre los años 2017 y 2020, calificando con nota 10 el factor.
Que, el oferente Parques Hernán Johnson Ltda. declara 13 experiencias en el formato Nº 5, sin embargo, no acredita ninguna de ellas, obteniendo nota cero en el factor.
Que, en definitiva, obtienen los oferentes, el siguiente puntaje en el criterio evaluado:

| Oferente | Experiencias Similares | Años | Nota |
|---|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | 0 | 0 | 0 |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 1 | 3 | 10 |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | 0 | 0 | 0 |

10.- Que, en relación al criterio mejores condiciones de empleo y remuneraciones, señala la comisión evaluadora en el punto 9.3 del acta: a) Remuneraciones de los trabajadores: De acuerdo a remuneraciones declaradas por los oferentes evaluados en el formato Nº 7, la calificación de este subfactor es la siguiente;

| Oferente | Jardineros | Auxiliares | Nota |
|---|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | $449.750 | $417.750 | 10 |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | $600.000 | $500.000 | 10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Parques Hernán Johnson Ltda. | $556.250 | $530.938 | 10 |

b) Condiciones de empleo; 1) Pago de asignación:

| Oferente | Movilización | Alimentación | Vacaciones | Nota | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | 10 | 10 | 0 | 7 | No propone el pago de asignación de vacaciones en los formatos 6 y 7 |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 10 | 10 | 10 | 10 | |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | 10 | 10 | 0 | 7 | No propone el pago de asignación de vacaciones en los formatos 6 y 7 |

2) Pago de aguinaldos:

| Oferente | Fiestas Patrias | Navidad | Nota | Observación |
|---|---|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | 0 | 0 | 0 | No propone el pago de aguinaldos en los formatos 6 y 7 |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 10 | 10 | 10 | |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | 0 | 0 | 0 | No propone el pago de aguinaldos en los formatos 6 y 7 |

3) Contratación de seguros:

| Oferente | Accidentes | Vida | Nota | Observación |
|---|---|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | 10 | 10 | 10 | Adjunta 2 pólizas de seguro |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 10 | 10 | 10 | Propuesto en formato 7 |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | 0 | 0 | 0 | No propone el pago de seguros adicionales |

4) Convenios colectivos con las organizaciones sindicales:

| Oferente | Nota | Observación |
|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | 10 | Acredita mediante contratos colectivos suscritos con sus sindicados |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 0 | No acredita |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | 0 | No acredita |

11.- Que, por último, en cuanto al criterio de evaluación presentación oportuna de los antecedentes, expresa la comisión evaluadora en el punto 9.4 del acta:

| Oferente | Nota | Observación |
|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | 10 | Presenta la totalidad de los antecedentes oportunamente |
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 10 | Presenta la totalidad de los antecedentes oportunamente |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | 0 | Presenta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales a través de foro Inverso de Mercado Público |

12.- Que, la comisión propone y expresa en sus conclusiones: a) Rechazar la oferta de Servicios de Mantención Áreas Verdes y Obras Menores Luis Antonio Lama debido a que presenta una garantía de seriedad de la oferta que no cumple con la vigencia solicitada, de acuerdo al literal b) del punto 5.14, Causales de rechazo de las ofertas, de las bases administrativas; b) Rechazar la oferta de Ferreccio Ltda. debido a que presenta una garantía de seriedad de la oferta que no cumple con la vigencia solicitada, de acuerdo al punto señalado anteriormente; c) Declarar inadmisible la oferta de la empresa Espacios Verdes y Deportivos SpA, por cuanto no dio respuesta a una solicitud de aclaración relacionada con el Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, realizada a través del foro inverso de Mercado Público, según lo establece la letra d) del punto 5.15, Causales de inadmisibilidad de las ofertas, de las bases administrativas; y d) Se evalúan y califican las siguientes ofertas:

| Oferente | P | E | MC | POA | Final |
|---|---|---|---|---|---|
| Sociedad de Transporte y Mantención Ecogreen Ltda. | 10.00 | 0.00 | 9.13 | 10.00 | 6.28 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Luis Rodolfo Guerra Zambelich | 9.58 | 10.00 | 9.10 | 10.00 | 9.65 |
| Parques Hernán Johnson Ltda. | 9.86 | 0.00 | 7.63 | 0.00 | 4.87 |
| **Ponderación** | **30%** | **35%** | **25%** | **10%** | |

Que, en conclusión, la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública al oferente Luis Rodolfo Guerra Zambelich, por cumplir con la presentación de los antecedentes, obtener una calificación final de 9.65 puntos, de un total de 10, con una oferta económica total de $739.201.344, por los 48 meses de servicio, y un valor mensual de $15.400.028, ambos IVA incluido.

13.- Que, conforme a lo prescrito en el artículo 65, letra j), de la ley Nº 18.695, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para celebrar contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, aprobación que se ha obtenido en la sesión ordinaria remota Nº 1189, de fecha 20 de mayo de 2020, tal como aparece en el certificado Nº 113, del Secretario Municipal, de la misma fecha.

## D E C R E T O:

1. **RECHÁCENSE** las siguientes ofertas, presentadas a la licitación pública ID 4295-12-LR20, denominada "Aseo y Mantención Parque 18 de Septiembre, La Serena", al no cumplir la garantía de seriedad de la oferta con la vigencia requerida, según se expresó en el considerando 4, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.14, letra b), de las bases administrativas:

| Nº | RUT | Oferente |
|---|---|---|
| 1 | 76.684.711-0 | Servicios de Mantención Áreas Verdes y Obras Menores Luis Antonio Lama |
| 2 | 96.694.940-6 | Ferreccio Ltda. |

2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por Espacios Verdes y Deportivos SpA, rol único tributario Nº 76.515.898-k, al no dar respuesta a la solicitud de aclaración relacionada con el Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, realizada a través de foro inverso, según lo establecido en el punto 5.15, letra d), de las bases administrativas.

3. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada "**ASEO Y MANTENCIÓN PARQUE 18 DE SEPTIEMBRE, LA SERENA**", ID 4295-12-LR20, al oferente don **LUIS RODOLFO GUERRA ZAMBELICH**, rol único nacional y tributario Nº , por la suma total de $739.201.344, IVA incluido, y un valor mensual de $15.400.028, IVA incluido.

4. El plazo de los servicios será de 48 meses contado desde la suscripción del acta de inicio, la que debe firmar el Inspector Técnico y el contratista.

5. Para todos los efectos legales formarán parte del contrato que se suscriba entre las partes el presente instrumento, las bases administrativas, las especificaciones técnicas, las modificaciones a las bases, respuestas a las consultas formuladas, la oferta del adjudicatario, los demás antecedentes acompañados por éste, y todos aquellos documentos que integran la licitación pública ID 4295-12-LR20 y que se encuentran disponibles en el Sistema de Información.

6. Para garantizar la ejecución completa, oportuna y eficiente del contrato, y las obligaciones laborales y previsionales, el adjudicatario debe presentar una garantía a la vista, de liquidez inmediata, irrevocable, en pesos chilenos o Unidades de Fomento, extendida a favor de la Municipalidad de La Serena, por una cantidad equivalente al 5% del valor total del contrato, su vigencia será el plazo del contrato más 60 días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero del numeral 11.2.1 de las bases administrativas, y su glosa debe señalar "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato - Licitación ID: 4295-12-LR20 Aseo y Mantención Parque 18 de Septiembre, La Serena".

Esta garantía debe entregarse o enviarse a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena para su aprobación, antes de la firma del contrato.

7. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles contado desde la fecha de notificación del presente instrumento a través del Sistema de Información.

8. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico a don Eduardo Quiroz Fuenzalida, funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación.

9. **DÉJESE ESTABLECIDO** que las consultas respecto a la presente adjudicación podrán realizarse a los correos electrónicos sergio.rojas@laserena.cl o francisco.zuniga@laserena.cl.

10. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.003, área de gestión 1-1-1.

11. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, hecho esto, se entenderá realizada la notificación al adjudicatario y demás oferentes luego de las 24 horas transcurridas.

12. **COMUNÍQUESE** al Inspector Técnico y a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROBERTO JACOB JURE**
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:
- Sr. Eduardo Quiroz Fuenzalida (Inspector Técnico)
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/LMV/MPVV/VRS